

K - 5327 NC. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; NATALI CALDAS SAMATELO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE ORESTES CALDAS PEREZ, FALLECIDO EL 08 DE AGOSTO DE 2024 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5334 NC. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; YEIMY LAURA VALDIVIA CORNEJO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE RE NAN RUFO VALDIVIA MEZA, FALLECIDO EL 14 DE AGOSTO DE 2024 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5335 NC. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; JESUS GEOVANA ROJAS GALVEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE GON ZALO SALVADOR ROJAS MERCADO, FALLECIDO EL 25 DE MARZO DE 2015 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

ANTE MI NOTARIA, SANDY NAOMI NIKOL GUERRERO MIMBELLA HIJA DEL CAUSANTE, Y NITZA KARIN ALIAGA LICLA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO: LUCIANO PAOLO NICOLAS GUERRERO ALIAGA, HIJO DEL CAUSANTE, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE PEDRO MOISES GUERRERO GONZALES, FALLECIDO EL 10 DE OCTUBRE DEL 2,024 EN VENTANILLA - CALLAO. TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VENTANILLA, CALLAO. PONGO EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO A LEY. CALLAO, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2,024. - JOSE LUIS JESSEN HURTADO, NOTARIO DEL CALLAO; MZ C5, LTE 17, EX-ZONA COMERCIAL, VENTANILLA-CALLAO

REDUCCIÓN DE CAPITAL “INVERSIONES BAHÍA AZUL S.A.C.”

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 216° y el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento que por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de octubre de 2024, la sociedad “INVERSIONES BAHÍA AZUL S.A.C.”, con RUC N° 20409384600, ha reducido su capital social de S/. 18'143,500.00 (Dieciocho millones ciento cuarenta y tres mil quinientos con 00/100 soles) a S/. 13'632,700.00 (Trece millones seiscientos treinta y dos mil setecientos con 00/100 soles), es decir, se ha reducido en la suma de S/. 4'510,800.00 (Cuatro millones quinientos diez mil ochocientos con 00/100 soles), mediante la entrega del valor nominal amortizado ascendente a la suma de S/. 4'510,800.00 (Cuatro millones quinientos diez mil ochocientos con 00/100 soles) al accionista Empresas La Fortuna S.A.

Como consecuencia del acuerdo:

- Se amortizan 4'510,800 acciones nominativas, de propiedad de Empresas La Fortuna S.A., las cuales tienen un valor nominal de S/. 1.00 (Un y 00/100 soles) cada una.
- El capital social queda establecido en S/. 13'632,700.00 (Trece millones seiscientos treinta y dos mil setecientos con 00/100 soles) representado por 13'632,700 acciones con un valor nominal de S/. 1.00 (Un y 00/100 soles) cada una.
- Se modifica el artículo tercero de los estatutos sociales.

Lima, 21 de octubre de 2024.

Christian Fritz Bayer Haustein
Gerente General
“INVERSIONES BAHÍA AZUL S.A.C.”
RUC N° 20409384600

AVISO DE FUSIÓN CONJUNTO

Por acuerdos de la Junta General de Accionistas de Mambrino S.A.C. y Borgoño S.A.C., las dos de fecha 22 de octubre de 2024, dichas sociedades han aprobado el Proyecto de Fusión presentado por sus respectivos órganos de administración y han decidido fusionarse bajo la modalidad de absorción regulada por el numeral 2 del artículo 344º de la Ley General de Sociedades.

En virtud de tal fusión, Borgoño S.A.C. será absorbida por Mambrino S.A.C., la cual asumirá la totalidad del patrimonio de dicha empresa, la misma que quedará extinguida sin necesidad de liquidarse.

Se deja constancia de que no se producirá un aumento de capital ni una emisión de acciones en Mambrino S.A.C. como consecuencia de la fusión.

Esto se debe a que Mambrino es titular del 100% de las acciones de Borgoño, la sociedad absorbida, y dichas acciones ya están registradas en el patrimonio de Mambrino S.A.C.

La fusión acordada entrará en vigencia el 1 de enero de 2025.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 355º de la Ley General de Sociedades.

Lima, 15 de noviembre de 2024

MAMBRINO S.A.C.
RUC: 20101904874

BORGONO S.A.C.
RUC: 20475890290

AVISOS LEGALES

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

K.108930

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 250 del Código Civil, modificado por la Ley N°31643, hago saber que: Don **RICARDO ANDREE MANTILLA GUERRA**, de nacionalidad peruana, con DNI N°71331877, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación Administrador, con domicilio en Jr. Las Guayabas 2063 dpto. 501, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima y Doña **FLAVIA MILEIN MENDEZ ROJAS**, de nacionalidad peruana, con DNI N°76311998, de 30 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación Comunicadora Audiovisual, con domicilio en Jr. Ramirez Peña 232, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima. Se han presentado ante mí, manifestando su pretensión de contraer matrimonio civil ante este oficio notarial sito en Avenida Aviación N°2489, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima. Toda persona que conozca la existencia de algún impedimento debe denunciarlo dentro del plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del código civil y en la forma establecida en el artículo 253 del código civil. Lima, 22 de Noviembre de 2024.

MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

JURE ET DE JURE ABOGADOS E.I.R.L. EN LIQUIDACION – RUC 20544679580 BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
(Expresado en Soles)

| | |
|---|------|
| TOTAL ACTIVO | 0.00 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 0.00 |
| Aurora Esperanza Zegarra Plasencia C.P.C. N° 7994 | |
| Amado Rafael Plasencia Altamirano DNI N° 10533497 - LIQUIDADOR | |

BALANCE GENERAL FINAL AELS MUEBLES S.R.L EN LIQUIDACION RUC N° 20431509441 Al 31 de octubre del 2024

| | |
|------------------|------|
| Total Activo | S/.0 |
| Total Pasivo | S/.0 |
| Total Patrimonio | S/.0 |

RICARDO W. ARNERO ESPINOZA - Liquidador

ESPERANZA VÁSQUEZ JARA
CONTADOR PÚBLICO - CPC. 50779

Kardex 137700.- RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ, Abogado - Notario de Lima: Hace saber que a su Despacho en Avenida Diagonal 380 Oficina 205, Miraflores, se apersonaron: **Marco Antonio CHIRINOS BELITO** y **Rocio del Pilar CADENAS VILLANUEVA**, solicitando la declaración de su Unión de Hecho, manifestando que conviven por más de dos años continuos, libres de impedimento matrimonial. Lo que comunicó para los fines de Ley. Noviembre 22 de 2024. **CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ - ABOGADO NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO. En el exp. 602-2023-Cl, Juz. Espec. Civil de Lurín; ante el Juez: Julio César Arbelo Huansi; Esp. Legal; Nelly C. Tipactí Bruno, mediante res.5 de fecha 15.04.2024 se dispuso NOTIFICAR UN EXTRACTO DEL AUTO ADMISORIO A LOS POSIBLES SUCESORES DE LA DEMANDADA BERTHA RODRÍGUEZ VDA DE MEDELIUS a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 435, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodríguez Viuda De Medelius y Corporación La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

Kardex 137998.- SUCESIÓN INTESTADA.- Cesar Augusto CARPIO VALDEZ, Abogado - Notario de Lima: Hace saber que a su Despacho en Avenida Diagonal 380 Oficina 205, Miraflores, se apersonó Luis Alberto CÁRRILLO REYES, solicitando la sucesión intestada de Myriam Cecilia REYES BUCCI de CARRILLO, fallecida en Noviembre 06 de 2024, siendo Lima su último domicilio en el país. Miraflores, Noviembre 25, 2024. **CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ - ABOGADO NOTARIO DE LIMA..**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, se pone en conocimiento de la ciudadanía que se ha iniciado la elaboración del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) respecto del proyecto de inversión “Implementación de una zona de destape de BFU, laboratorio y planta piloto y una planta de oxígeno”, ubicada en la Av. Santo Domingo de los Olleros S/N Lote 3 en el distrito de Chilca de la provincia de Cañete del departamento de Lima.. El instrumento de gestión ambiental del proyecto de inversión se encuentra disponible en la planta industrial ubicada en la Av. Santo Domingo de los Olleros S/N Lote 3 en el distrito de Chilca de la provincia de Cañete del departamento de Lima, asimismo se puede visualizar el presente estudio en el link o enlace web de acceso:

https://drive.google.com/file/d/1mfbFBr_VzgtAsN-tzgYDYAsKkuQFaA88/view?usp=sharing

Las personas interesadas podrán remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través de la siguiente dirección Av. Santo Domingo de los Olleros S/N Lote 3 en el distrito de Chilca de la provincia de Cañete del departamento de Lima y correo analistasig@synergya.pe, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso.

SYNERGYA S.A.C.